

Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica



Benemérita
Imprenta Nacional
Costa Rica

JORGE
EMILIO
CASTRO
FONSECA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE EMILIO
CASTRO FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2024.03.20
16:23:24 -06'00'

ALCANCE Nº 60 A LA GACETA Nº 54

Año CXLVI

San José, Costa Rica, jueves 21 de marzo del 2024

333 páginas

DOCUMENTOS VARIOS ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES RESOLUCIONES

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA NOTIFICACIONES (PRIMERA VEZ)

REGLAMENTOS BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

AVISOS COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

N.º 2224-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las quince horas del doce de marzo de dos mil veinticuatro.

Declaratoria de elección de regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 13-2023, publicado en La Gaceta n.º 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para elegir regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, se derivan los siguientes resultados:

**PROVINCIA LIMÓN: VOTOS VÁLIDOS PARA REGIDURÍAS POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO,
ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024**

PARTIDO POLÍTICO	LIMÓN	POCOCI	SIQUIRRES
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	-	-	247
AQUÍ COSTA RICA MANDA	2 694	1 165	248
AUTÉNTICO LIMONENSE	4 158	-	-
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	-	-	161
FRENTE AMPLIO	216	-	400
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	3 467	710	-
LIBERACIÓN NACIONAL	2 916	4 376	3 154
LIBERAL PROGRESISTA	631	637	-
NUESTRO PUEBLO	539	-	-
NUEVA GENERACIÓN	1 203	1 570	2 287
NUEVA REPÚBLICA	838	840	1 940
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	1 335	645	1 806
PUEBLO SOBERANO	-	849	-
RECUPERANDO VALORES	408	2 025	1 534
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	744	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	1 509	1 867
UNIDOS PODEMOS	4 496	11 425	-
YO SOY EL CAMBIO	418	411	117
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	23 319	26 906	13 761

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**PROVINCIA LIMÓN: VOTOS VÁLIDOS PARA REGIDURÍAS POR CANTÓN, SEGÚN PARTIDO,
ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024**

PARTIDO POLÍTICO	TALAMANCA	MATINA	GUÁCIMO
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	-	-	-
AQUÍ COSTA RICA MANDA	156	419	222
AUTÉNTICO LIMONENSE	-	-	-
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	-	-	-
FRENTE AMPLIO	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	3 317	-	3 665
LIBERACIÓN NACIONAL	1 488	1 502	2 868
LIBERAL PROGRESISTA	658	-	-
NUESTRO PUEBLO	51	121	663
NUEVA GENERACIÓN	130	-	121
NUEVA REPÚBLICA	342	286	1 170
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	-	69	116
PUEBLO SOBERANO	147	-	78
RECUPERANDO VALORES	-	-	682
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	-	30
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	4 769	6 610	388
UNIDOS PODEMOS	-	199	1 391
YO SOY EL CAMBIO	-	-	67
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	11 058	9 206	11 461

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN LIMÓN

REGIDURÍAS A ELEGIR	7
COCIENTE	3 331,286
SUBCOCIENTE	1 665,643

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	23 319	3	-	4	7
AQUÍ COSTA RICA MANDA	2 694	-	2 694,000	1	1
AUTÉNTICO LIMONENSE	4 158	1	826,714	1	2
FRENTE AMPLIO	216	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	3 467	1	135,714	-	1
LIBERACIÓN NACIONAL	2 916	-	2 916,000	1	1
LIBERAL PROGRESISTA	631	-	-	-	-
NUESTRO PUEBLO	539	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	1 203	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	838	-	-	-	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	1 335	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	408	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	4 496	1	1 164,714	1	2
YO SOY EL CAMBIO	418	-	-	-	-

CANTÓN POCOCÍ**REGIDURÍAS A ELEGIR****9**

COCIENTE

2 989,556

SUBCOCIENTE

1 494,778

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	26 906	4	-	5	9
AQUÍ COSTA RICA MANDA	1 165	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	710	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	4 376	1	1 386,444	1	2
LIBERAL PROGRESISTA	637	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	1 570	-	1 570,000	1	1
NUEVA REPÚBLICA	840	-	-	-	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	645	-	-	-	-
PUEBLO SOBERANO	849	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	2 025	-	2 025,000	1	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	744	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 509	-	1 509,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	11 425	3	2 456,333	1	4
YO SOY EL CAMBIO	411	-	-	-	-

CANTÓN SIQUIRRES**REGIDURÍAS A ELEGIR****7**

COCIENTE

1 965,857

SUBCOCIENTE

982,929

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	13 761	2	-	5	7
ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRES INDEPENDIENTE	247	-	-	-	-
AQUÍ COSTA RICA MANDA	248	-	-	-	-
AUTÉNTICO SIQUIRREÑO	161	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	400	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	3 154	1	1 188,143	1	2
NUEVA GENERACIÓN	2 287	1	321,143	-	1
NUEVA REPÚBLICA	1 940	-	1 940,000	1	1
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	1 806	-	1 806,000	1	1
RECUPERANDO VALORES	1 534	-	1 534,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 867	-	1 867,000	1	1
YO SOY EL CAMBIO	117	-	-	-	-

CANTÓN TALAMANCA**REGIDURÍAS A ELEGIR****5**

COCIENTE

2 211,600

SUBCOCIENTE

1 105,800

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	11 058	3	-	2	5
AQUÍ COSTA RICA MANDA	156	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	3 317	1	1 105,400	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	1 488	-	1 488,000	1	1
LIBERAL PROGRESISTA	658	-	-	-	-
NUESTRO PUEBLO	51	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	130	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	342	-	-	-	-
PUEBLO SOBERANO	147	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	4 769	2	345,800	-	2

CANTÓN MATINA**REGIDURÍAS A ELEGIR****5**

COCIENTE

1 841,200

SUBCOCIENTE

920,600

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	9 206	3	-	2	5
AQUÍ COSTA RICA MANDA	419	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 502	-	1 502,000	1	1
NUESTRO PUEBLO	121	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	286	-	-	-	-
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	69	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	6 610	3	1 086,400	1	4
UNIDOS PODEMOS	199	-	-	-	-

CANTÓN GUÁCIMO**REGIDURÍAS A ELEGIR****7**

COCIENTE

1 637,286

SUBCOCIENTE

818,643

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	11 461	3	-	4	7
AQUÍ COSTA RICA MANDA	222	-	-	-	-
JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE	3 665	2	390,429	1	3
LIBERACIÓN NACIONAL	2 868	1	1 230,714	1	2
NUESTRO PUEBLO	663	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	121	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	1 170	-	1 170,000	1	1
PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO	116	-	-	-	-
PUEBLO SOBERANO	78	-	-	-	-
RECUPERANDO VALORES	682	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	30	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	388	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	1 391	-	1 391,000	1	1
YO SOY EL CAMBIO	67	-	-	-	-

II.- Los artículos 201, 203 y 204 del Código Electoral establecen que las regidurías se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.

IV.- Que al presentarse un caso de doble elección de la señora Katerine Calvo Lobo, quien fue propuesta a la vicealcaldía segunda y a la regiduría propietaria del cantón Limón, es procedente declararla electa en ambos cargos y circunscripciones -toda vez que al menos uno de los puestos es como suplente- bajo la condición de que, de ser llamada a sustituir, cualquiera que sea el plazo, deberá renunciar al cargo de su preferencia.

V.- Que en virtud de la renuncia de la señora Lidiette Hernández Barquero, candidata a la regiduría propietaria del partido Nueva República en el cantón Guácimo, procede considerar, para efectos de la presente declaratoria, a quien le sucede en el puesto inmediatamente inferior en la respectiva lista de candidaturas.

considerar, para efectos de la presente declaratoria, a quien le sucede en el puesto inmediatamente inferior en la respectiva lista de candidaturas.

VI.- Que en virtud de la renuncia de la señora Dalezca Calderón Molina, candidata a la regiduría suplente del partido Nueva República en el cantón Guácimo, procede considerar, para efectos de la presente declaratoria, a quien le sucede en el puesto inmediatamente inferior en la respectiva lista de candidaturas.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

LIMÓN

REGIDURÍAS PROPIETARIAS

700990232	KATERINE CALVO LOBO	UP
108510868	ORIN GEORGE GRANT EBANKS	UP
113540903	DWAYNE KAREEM MATTIS PINNOCK	PAL
700990385	YAHUZU ACUÑA MARTINEZ	PAL
	C.C. YHOUZU ACUÑA MARTINEZ	
304800742	KEYVIN PAUL RAMIREZ QUESADA	PJSC
701030818	JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA	PLN
900120129	JOSE LUIS VASQUEZ MORA	ACRM

REGIDURÍAS SUPLENTES

701180753	YORLENY MENA MONTERO	UP
700550140	JOHN EGBERT RIVERS GUTIERREZ	UP
701600318	PAOLO FULLER CASCO	PAL
701190324	YAJAIRA DE LOS ANGELES ROJAS MC KENZIE	PAL
700690150	OTILIO FRANCISCO BROWN READ	PJSC
	C.C. OTILIO FRANCISCO BROWN REID	
702100797	HUGO CESPEDES MORALES	PLN
701030173	MANUEL JOHNSON JOHNSON	ACRM

POCOCÍ

REGIDURÍAS PROPIETARIAS

502020504	LUIS ANGEL MENDEZ ARAYA	UP
700920532	PATRICIA AGUILAR ARAYA	UP
502590371	WALTER VILLAGRA RODRIGUEZ	UP
204120894	CARMEN SANCHEZ NAVARRO	UP
701410400	CARLOS ALBERTO RETANA LOPEZ	PLN
700680512	EVA ISABEL TORRES MARIN	PLN
601500816	RICARDO VILLALOBOS VARGAS	PAREVA
701790951	JORDAN CHAVES CHAVES	PNG
701140760	JUAN MAURICIO MORA CRUZ	PUSC

REGIDURÍAS SUPLENTE

109340801	GERARDO CUBILLO GAMBOA C.C. GERARDO GAMBOA CHACON	UP
900800253	VIRGINIA HERNANDEZ RIVERA	UP
701310281	FABIAN SANCHEZ LORIA	UP
702190647	YOSELINE ROCIO ABARCA TORRES	UP
106190831	WILLIAM HERNANDEZ VALVERDE	PLN
108740764	SANDRA UMAÑA LOPEZ	PLN
401510900	ROBERT JIMENEZ ARAYA	PAREVA
303310527	OVIDIO VIVES CASTRO	PNG
109600236	JEFFRY ROJAS SERRANO	PUSC

SIQUIRRES

REGIDURÍAS PROPIETARIAS

701320054	YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON C.C. YOXI DEBORA STEVENSON SIMPSON	PLN
106710345	FREDDY BADILLA BARRANTES	PLN
701220291	ALEXZA GRICELLA GUZMAN CARRANZA C.C. ALEXA GUZMAN CARRANZA	PNG
702150596	ALVARO ALEJANDRO PORTILLO LUNA	PNR
700770950	BRENEDETH MC LEAN FULLER	PUSC
304090817	TATIANA ELENA MATA SOLANO	PSD
601940411	MIRIAM ELENA HURTADO RODRIGUEZ	PAREVA

REGIDURÍAS SUPLENTE

303320344	KARLA ANDREA ALVARADO MUÑOZ	PLN
801110226	ALVARO JAVIER ALVARADO SANTANA	PLN
701300770	ZEIDY SANDI MENDEZ	PNG
701600802	ROBERTO FAJARDO JIMENEZ	PNR
111980126	JAHAIRA GRANADOS ORTIZ	PUSC
602600277	MARIA CAMARENO ALVAREZ	PSD

700930019	C.C. MARIA YORLENY CAMARENO ALVAREZ KARREN DAMARIS PIERRE MORRIS C.C. KAREN PIERRE MORRIS	PAREVA
-----------	---	--------

TALAMANCA

REGIDURÍAS PROPIETARIAS

701340415	YAHAIRA MORA BLANCO	PUSC
107050542	FREDDY ENRIQUE SOTO ALVAREZ	PUSC
700660063	MARITZA PATRICIA MEDRANO GOMEZ	PJSC
701090450	NEWTON GRANT ARANA	PJSC
700670355	JULIO MOLINA MASIS	PLN

REGIDURÍAS SUPLENTE

701860532	ENID VILLANUEVA VARGAS	PUSC
701370998	DENIS VILLALOBOS ARCE	PUSC
700990474	LILIANA MAYORGA ESCALANTE	PJSC
701310192	JAVIER RODRIGUEZ ROMERO	PJSC
700550883	DONALD RAYMOND WILLIAMS SHIRLEY	PLN

MATINA

REGIDURÍAS PROPIETARIAS

110210818	VERONICA MAYELA UGALDE TORRES	PUSC
503440509	EVER CORTES CHAVES	PUSC
701760489	YARITZA ISABEL REID UBA	PUSC
702370009	KEVIN YASDANI CENTENO VILLAFUERTE	PUSC
701990824	KIMBERLY TATIANA GALEANO ANGULO	PLN

REGIDURÍAS SUPLENTE

701540141	RAQUEL NORORIS ORTEGA	PUSC
700780696	RONALD ROBERTO CAMERON CLEYTON C.C. RONALD ROBERTO VASE MAY	PUSC
701420095	VIVIANA LEANDRO QUIROS	PUSC
701160664	LEONEL GARCIA SEGURA	PUSC
701880226	KERBELIN KARLINA RUSSELL ALFARO	PLN

GUÁCIMO

REGIDURÍAS PROPIETARIAS

800920079	BLANCA ROSA MEJIA MEDINA	PJSC
104100614	FRANCISCO GARRO CARMONA	PJSC
107280015	MARICEL ELIZONDO ZUÑIGA	PJSC
114400810	KIMBERLY VINIETTE CORRALES CAMACHO	PLN
502970134	NELSON LOBO RODRIGUEZ	PLN
104460877	MANUEL ALFONSO GUTIERREZ CHAVES	UP

109810899	SAAED CALDERON HERNANDEZ	PNR
REGIDURÍAS SUPLENTE		
302710079	PATRICIA DONALDSON DIXON	PJSC
701970471	ADRIAN ZUÑIGA MENDEZ	PJSC
203260149	SONIA ISABEL ELIZONDO JIMENEZ	PJSC
204060556	SAIDA SAENZ LOPEZ	PLN
601980803	JOSE ALBERTO LEON CERDAS	PLN
900760368	JOSE ANDRES JIRON JIRON	UP
701380935	EDDY ARTURO VARGAS BUSTAMANTE	PNR

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Eugenia María Zamora Chavarría

Presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron

Vicepresidente

Luis Diego Brenes Villalobos

Magistrado

Zetty María Bou Valverde

Magistrada

Mary Anne Mannix Arnold

Magistrada

Luis Guillermo Chinchilla Mora

Secretario General

1 vez.—Exonerado.—Solicitud N° 497336.—(IN2024849716).